MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
KM 75 – Ruta V
Teléf. (021)3290094. Celular (0981) 519.425
Email: muniarroyito@hotmail.com

Misión: Somos un municipio comprometido con el desarrollo, el trato igualitario, un gobierno participativo, abierto, transparente y sensible a las necesidades de la ciudadanía.

RESOLUCION N° 10/2020

ARROYITO, 10 DE SETIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTRUCTURA DE PERFIL DE HIERRO CON TANQUE DE FIBRA DE 10.000 LITROS EN EL ASENTAMIENTO ARROYITO NUCLEO 7.

VISTO: La solicitud de aprobación hecha por el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción, en el sentido de autorizar la construcción de una estructura de perfil de hierro con tanque de fibra de 10.000 litros.

CONSIDERANDO : Que la Ley 3966/2010 " Orgánica Municipal", faculta al intendente atender estos asuntos;

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARROYITO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR los planos para construcción de una estructura de perfil de hierro con tanque de 10.000 litros en el Asentamiento Arroyito Núcleo 7 calle 2000.

Art. 2°) Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar en el registro Oficial Municipal.

Municipalidad de Arroyito · Secretaría General

Secretario I.M

Municipalidad de Arroyito · Intendencia Municipal

Intendente Municipal

Visión: Seremos una institución donde se hagan cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones generales, promoviendo el desarrollo integral, participativo, incluyente, con gestiones transparentes y eficientes.

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe — Tel: (595) 331 - 242213 - 242110 - www.concepcion.gov.py

RESOLUCIÓN I.M Nº 1160 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO " TANQUE CON ESTRUCTURA METALICA", EN EL LOTE Nº15 MANZANA Nº6 CON CUENTA CORRINTE CATASTRAL Nº17-1393-15 DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION.----------

Concepción 25 de Setiembre de 2020.-

VISTA: La solicitud planteada por el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION, en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como **"TANQUE CON ESTRUCTURA METALICA" a ser construida en fracción alto de Ramonita 3 del barrio villa,** de la Ciudad de Concepción, y;

CONSIDERANDO: **Que**; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Qué; la Asesoria Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como " **TANQUE CON ESTRUCTURA METALICA**", **en el Lote nº15 manzana nº6 con cuenta corriente catastral nº17-1393-15 de la ciudad de Concepción**, planteado por el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION".----------

Art. 2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Titulo II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76.q----------

Art. 3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.----------

Art. 4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.-

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaria General CONCEPCION

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Caceres-2015 al 2020